

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23131** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado - 307/2008 Voluntario, de la deudora Concursada Mobara, S.L., con CIF n.º B-46437604, con domicilio en la Polígono Industrial de Picassent, Calle 6, Nave 25, Picassent (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120048804-1